

 **Argentina unida**



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Argentina**

# INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL CENTRALIZADA (APN CENTRAL)

## ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP)

**Julio 2021**

## Introducción

El presente informe realiza un análisis de la estructura organizativa de Alta Dirección Pública (ADP) correspondiente al Convenio SINEP (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público) y al SEN (Servicio Exterior de la Nación) de la Administración Pública Nacional Centralizada (APN Central) con datos relevados a Julio de 2021.

Se contabiliza en el segmento ADP las unidades con jerarquía de Dirección Nacional - General, Direcciones de Primer Nivel Operativo, Direcciones de Segundo Nivel Operativo y Coordinaciones. Se incluyen, también las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de las Secretarías de Presidencia de la Nación.

Se presentan algunas variables que buscan caracterizar diversos aspectos de la estructura de ADP actual. Para ello, se muestra la cantidad de unidades de ADP en APN Central por jerarquía (diapositiva 4); la distribución por jerarquía y naturaleza funcional (sustantiva o de apoyo) de las unidades (diapositiva 7), así como también por naturaleza funcional y por jurisdicción (diapositiva 8); la distribución ADP por jerarquía de la unidad y jurisdicción (diapositiva 9); la participación total de ADP por género (diapositiva 10); la distribución por género y jurisdicción (diapositiva 11), por género y jerarquía de la unidad (diapositiva 12), y por género, jerarquía de la unidad y jurisdicción (diapositivas 13 y 14); la distribución por jerarquía de unidad y edad inferido por números de DNI (diapositiva 15) y el desagregado por jurisdicción (diapositiva 16).

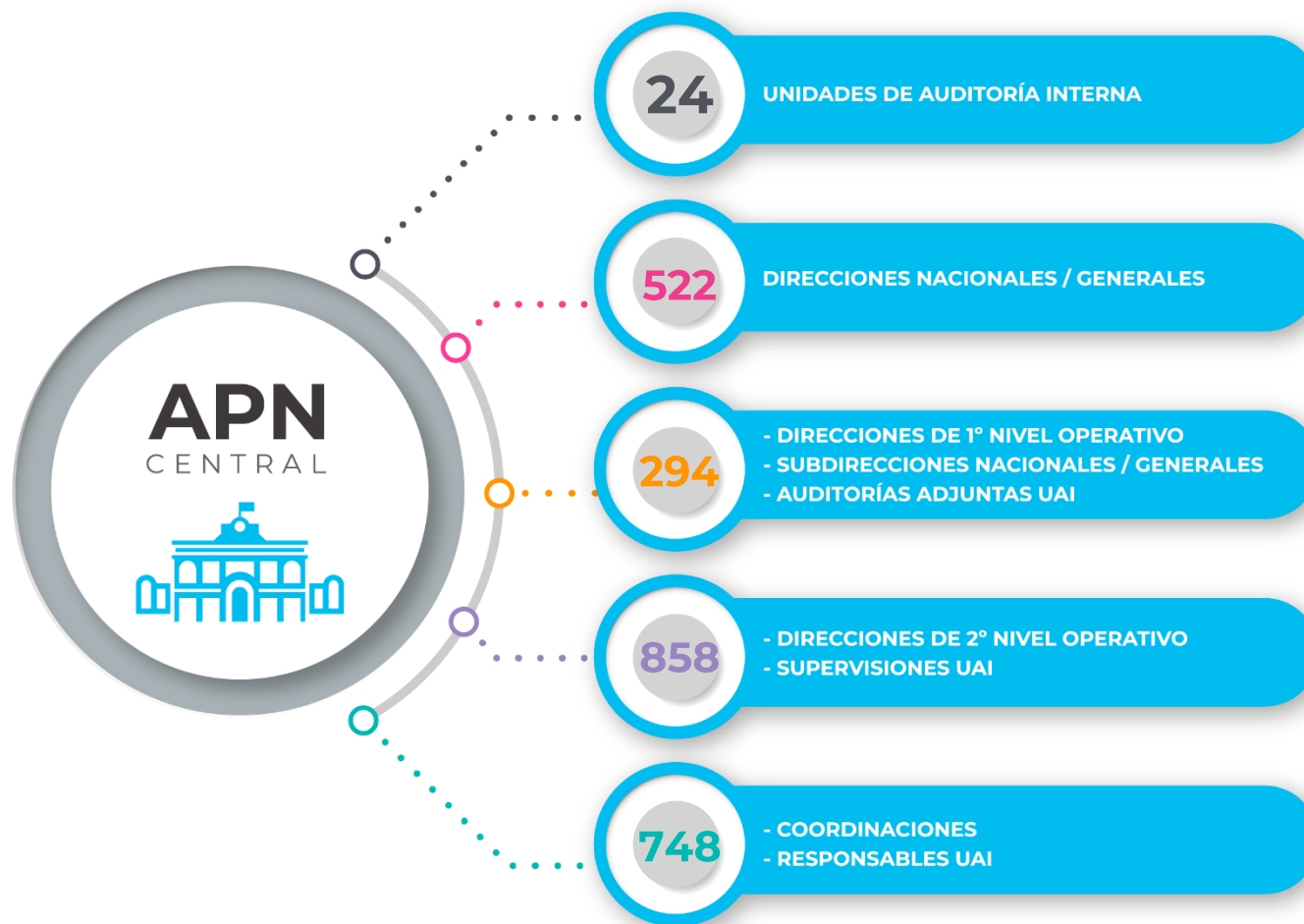
En líneas generales, existe una relación de 7,9 ADP por cada AS dentro del universo de jurisdicciones analizadas. En términos porcentuales equivale a un 89% ADP y 11% AS existiendo similitud entre cada una de las jurisdicciones. Se puede apreciar, en lo que respecta a la naturaleza funcional de ADP, que en promedio hay una distribución de 59%-36%-5% (unidades sustantivas, de apoyo y de control, respectivamente). En lo respectivo a la participación por género, se vislumbra una aproximación a una relación de paridad siendo 1247 (55%) hombres frente a 1015 (45%) mujeres sobre el total. Al respecto, se resalta que es en las unidades con jerarquía de Dirección Nacional - General donde se presenta mayor dificultad de acceso de las mujeres representando un 40% del total. Para finalizar, en lo concerniente a la edad de los funcionarios que ocupan los cargos, el promedio es de 45 años, existiendo una dispersión de 3 años de edad entre Directores Nacionales / Generales (47 años) y Coordinadores (44 años).\*

\* Como consecuencia del redondeo, es posible que los porcentajes no sumen el 100 %.

*Fuente de Información: los datos provienen del procesamiento de la BIME (Base Integrada de Mapa del Estado), considerando sólo el espectro de unidades y cargos correspondientes al nivel de Alta Dirección Pública de la Administración Central a nivel nacional, con corte a fecha 30/07/2021. La información sobre género surge de las normativas de designaciones publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) y en el sitio web Información Legislativa y Documental (InfoLEG) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dichas fuentes están basadas en el instrumento que acredita la identidad (DNI), que establece una identificación de sexo genérica (Femenino-Masculino).*

Periodicidad del informe: trimestral

## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Cantidad de unidades según su jerarquía organizacional



\* Se contabilizan las unidades correspondientes a la Alta Dirección Pública (Convenio SINEP, convenio SEN) Titulares UAI.

\* No se contabiliza al Inspector General de Justicia (Funcionario Fuera de Nivel).

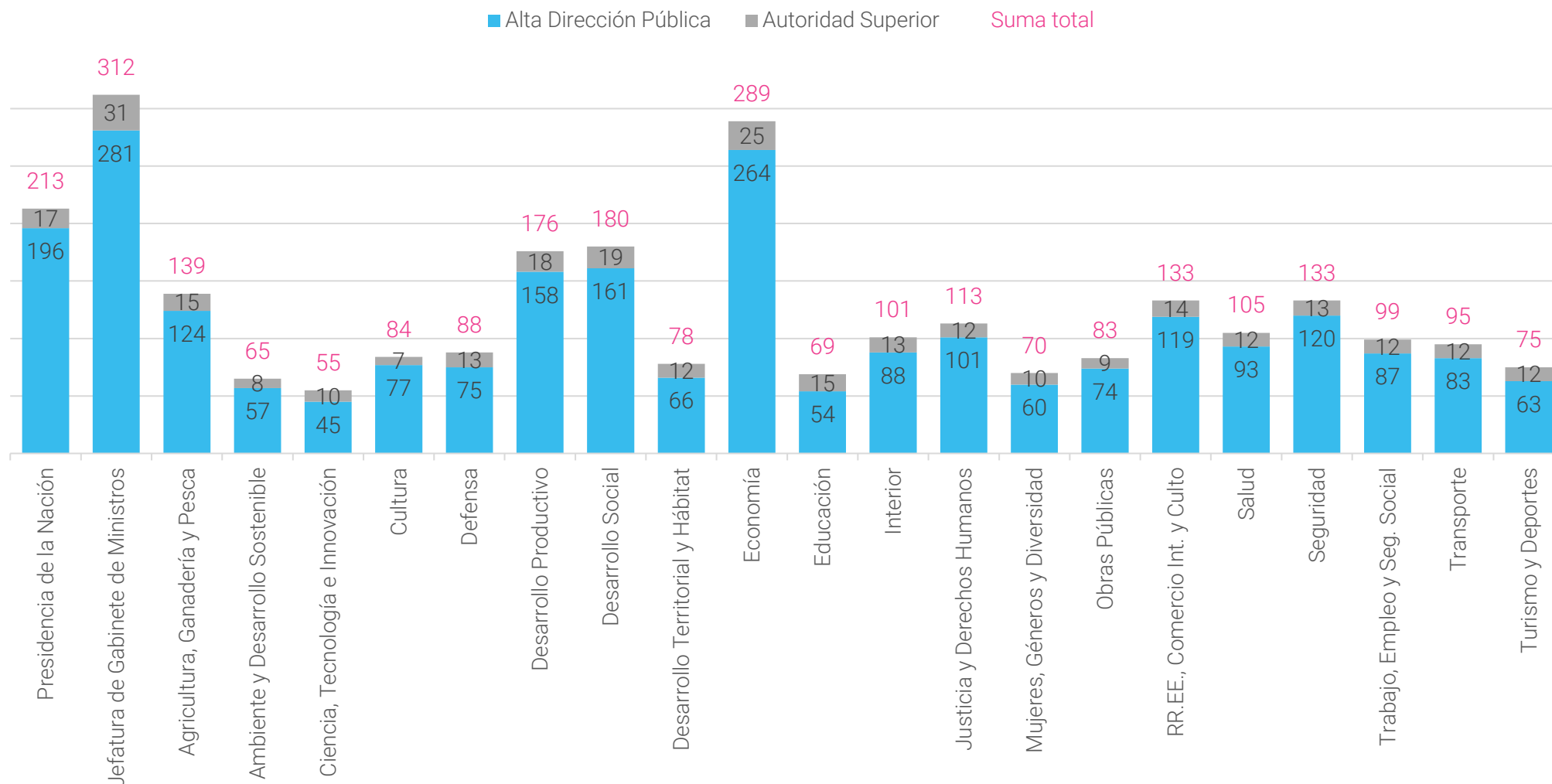
## Universo de análisis\*

Jurisdicciones	Normativa de ADP*
Presidencia de la Nación (Sec. Asuntos Estratégicos)	Decreto 802/2020
Presidencia de la Nación (Sec. General)	Decreto 194/2020
Presidencia de la Nación (S. Comunicación y Prensa)	Decreto 195/2020
Presidencia de la Nación (Sec. Legal y Técnica) (UGA)	Decreto 414/2020
Jefatura de Gabinete de Ministros	Decisión Administrativa 1865/2020
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Decisión Administrativa 1441/2020
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decisión Administrativa 262/2020
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Decisión Administrativa 1461/2020
Ministerio de Cultura	Decisión Administrativa 1428/2020
Ministerio de Defensa	Decisión Administrativa 286/2020
Ministerio de Desarrollo Productivo	Decisión Administrativa 1080/2020
Ministerio de Desarrollo Social	Decisión Administrativa 723/2020
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Decisión Administrativa 996/2020
Ministerio de Economía (Secretaría de Finanzas)	Decisión Administrativa 1313/2020
Ministerio de Economía (Resto de la Jurisdicción)	Decisión Administrativa 1314/2020
Ministerio de Educación	Decisión Administrativa 1449/2020
Ministerio del Interior	Decisión Administrativa 1184/2020
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Decisión Administrativa 1838/2020
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Decisión Administrativa 279/2020
Ministerio de Obras Públicas	Decisión Administrativa 635/2020
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Decisión Administrativa 70/2020
Ministerio de Salud	Decisión Administrativa 457/2020
Ministerio de Seguridad	Decisión Administrativa 335/2020
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Decisión Administrativa 1662/2020
Ministerio de Transporte	Decisión Administrativa 1740/2020
Ministerio de Turismo y Deportes	Decisión Administrativa 1397/2020

\* El presente informe se realiza a partir del procesamiento de las normativas de Alta Dirección Pública publicadas durante el 2020-2021.

\* Se incluyen en el análisis sus normas modificatorias y/o complementarias, si existieren.

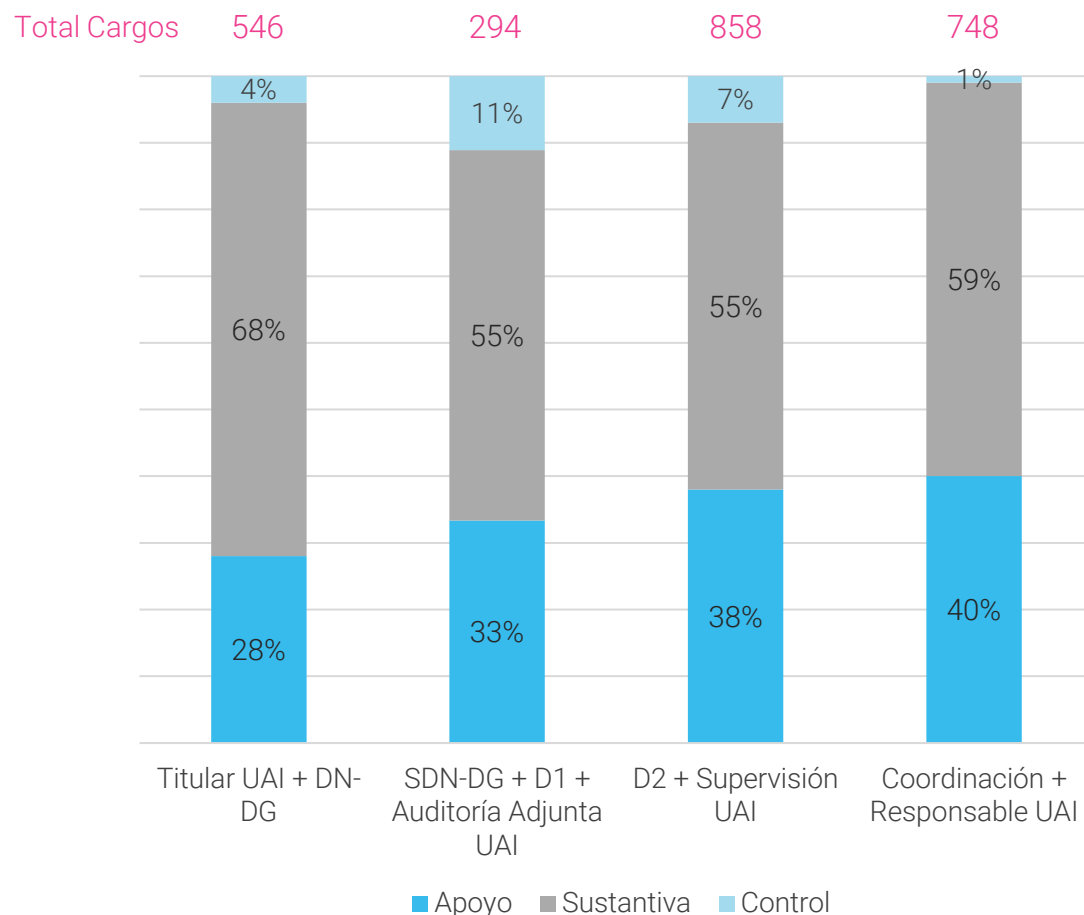
## Estructura Organizativa de AS\*/ADP - APN Centralizada: Distribución por jurisdicción



\* A fines analíticos se contabiliza como Ministro al Jefe de Gabinete de Ministros, si bien el Art. 1º del Decreto DNU N° 7/2019 establece la conformación de 20 ministerios.

\* Incluye Ministros, Secretarios y Subsecretarios. No se contabilizan al Presidente ni a la Vicepresidenta de la Nación.

## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por naturaleza y jerarquía organizacional de la unidad



*Unidades sustantivas:* aquellas áreas cuyas acciones contribuyen directamente al cumplimiento de la misión y objetivos de la Jurisdicción; comprenden los procesos críticos necesarios para producir los bienes y/o servicios objeto de la organización y se relacionan con la tecnología básica que debe dominarse para producir el resultado.

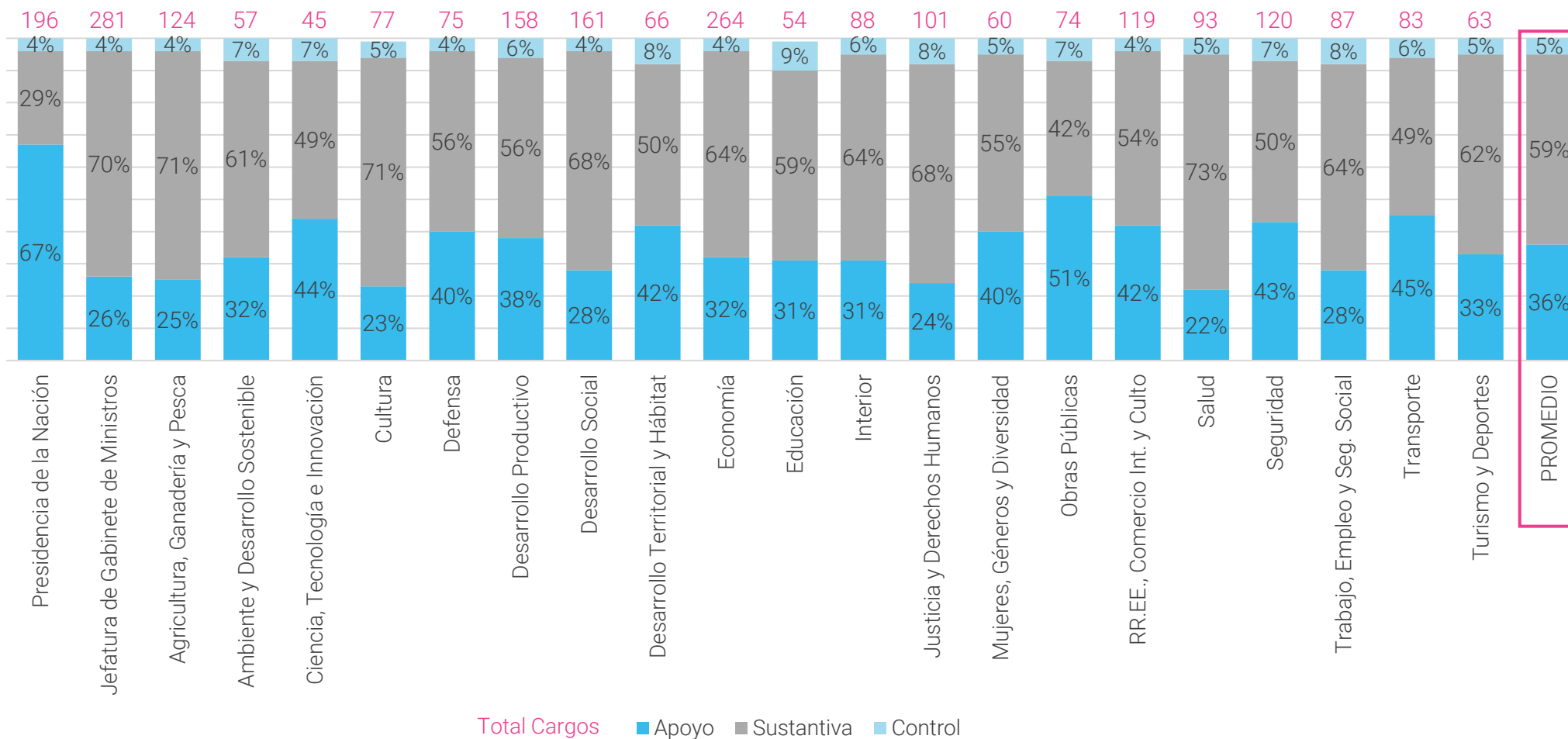
*Unidades de apoyo:* aquellas áreas que brindan soporte transversal a toda la organización con el fin de asegurar el óptimo desarrollo de la actividad sustantiva. Esto implica resolver los asuntos administrativos, logísticos, de mantenimiento, de adquisición de recursos, de promoción, de seguridad, entre otros.

*Unidades de control:* aquellas áreas que componen las Unidades de Auditoría Interna encargadas de realizar el control y examen posterior de las actividades, programas, proyectos y operaciones internas de cada organismo o Jurisdicción.

\* UAI = Unidad de Auditoría Interna; DN-DG = Dirección Nacional / General; SDN-DG = Subdirección Nacional / General; D1 = Dirección de Primer Nivel Operativo; D2 = Dirección de Segundo Nivel Operativo.

\* Como consecuencia del redondeo, es posible que los porcentajes no sumen el 100 %.

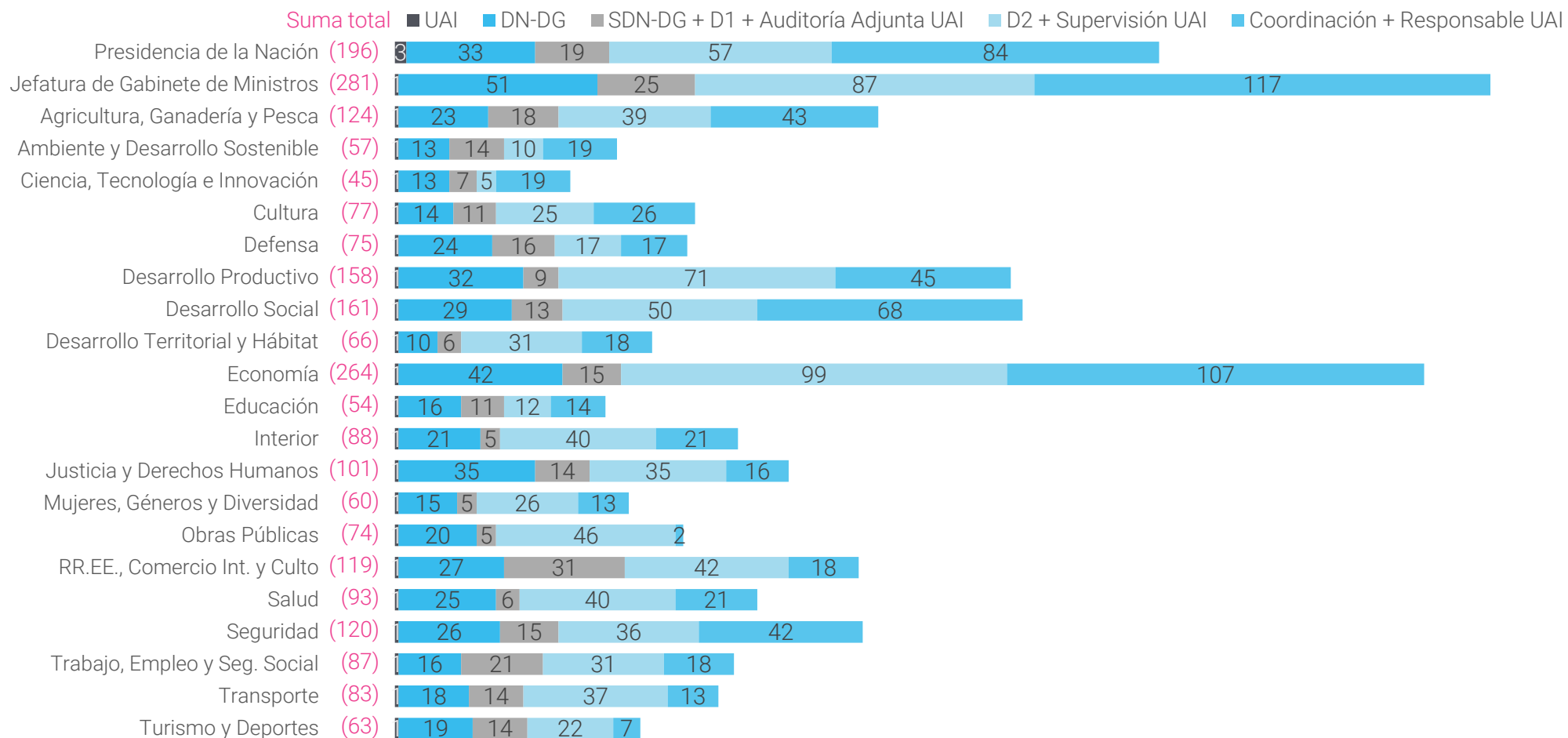
## Estructura Organizativa de ADP - APN Centralizada: Distribución por naturaleza y por jurisdicción



\* Como consecuencia del redondeo, es posible que los porcentajes no sumen el 100 %.



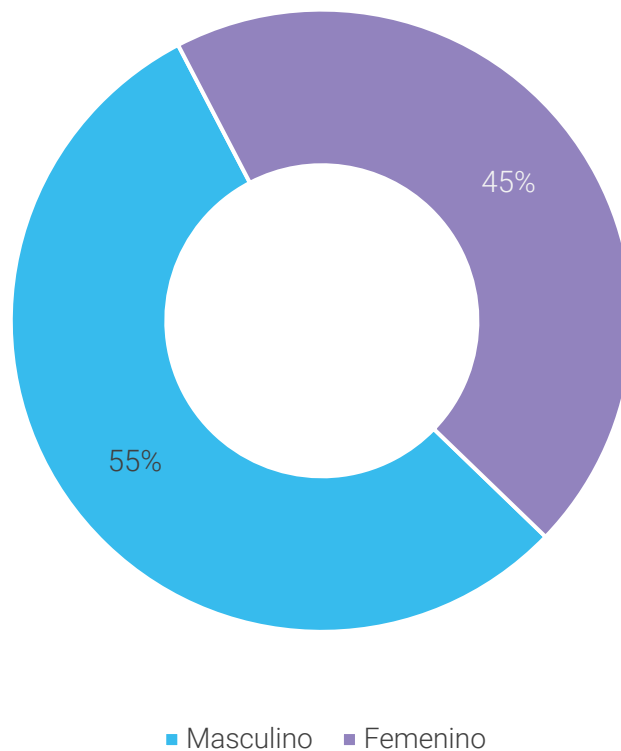
## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por jurisdicción y por jerarquía organizacional de la unidad



\* UAI = Unidad de Auditoría Interna; DN-DG = Dirección Nacional / General; SDN-DG = Subdirección Nacional / General; D1 = Dirección de Primer Nivel Operativo; D2 = Dirección de Segundo Nivel Operativo.

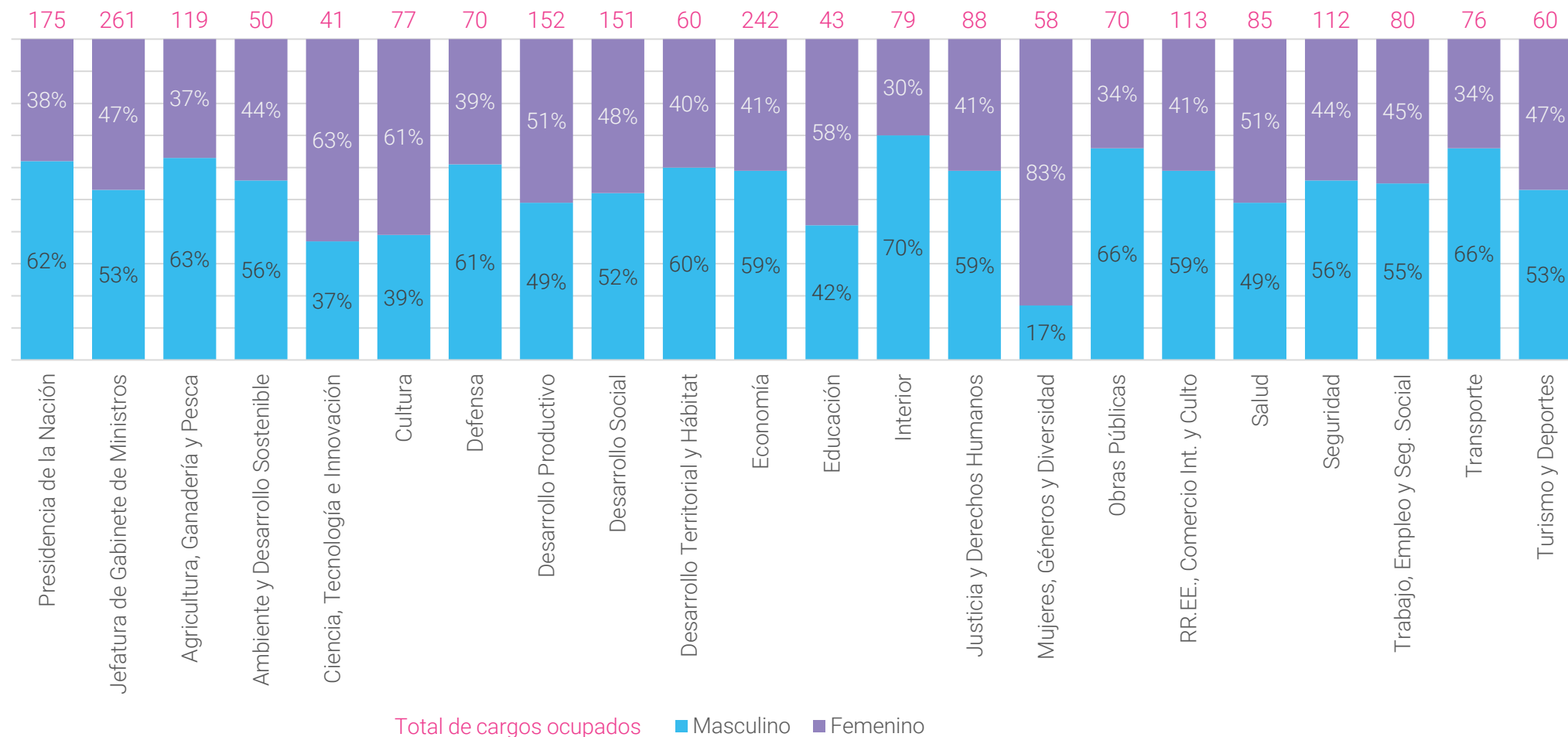
## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Participación por género (total)

CARGOS OCUPADOS: 2262  
Total de Unidades: 2446



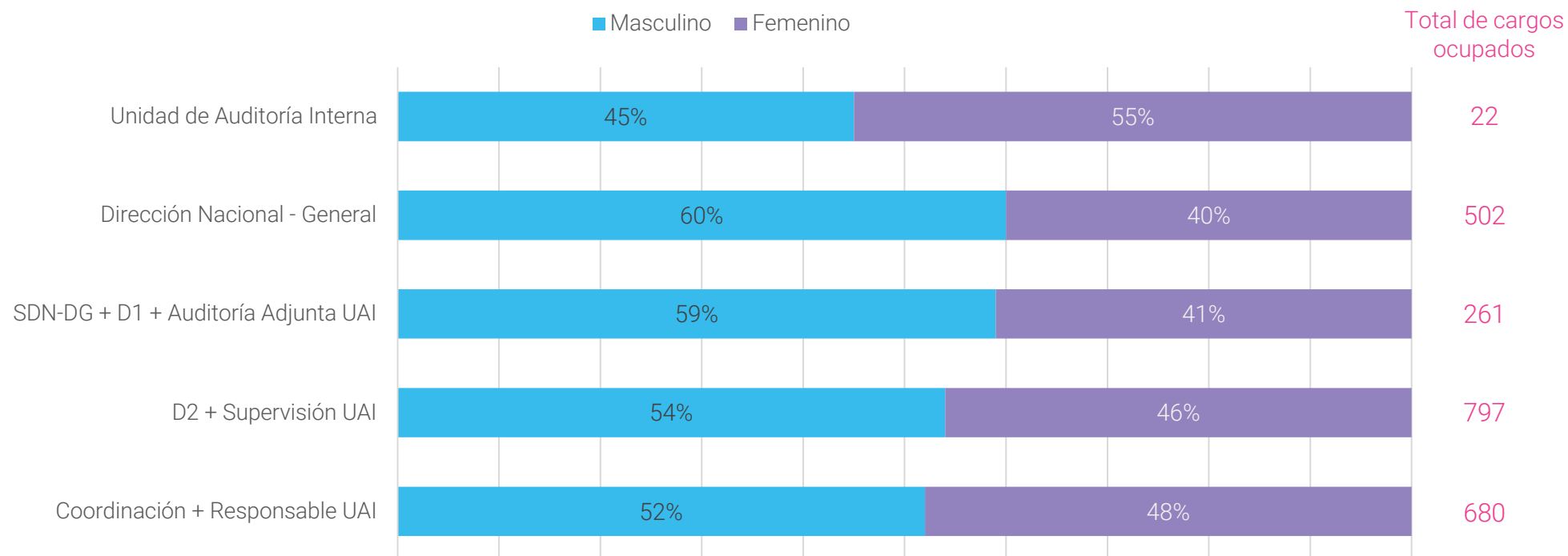
\* Los totales consignados son sobre cargos ocupados.

## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por género y por jurisdicción



\* Los totales consignados son sobre cargos ocupados.

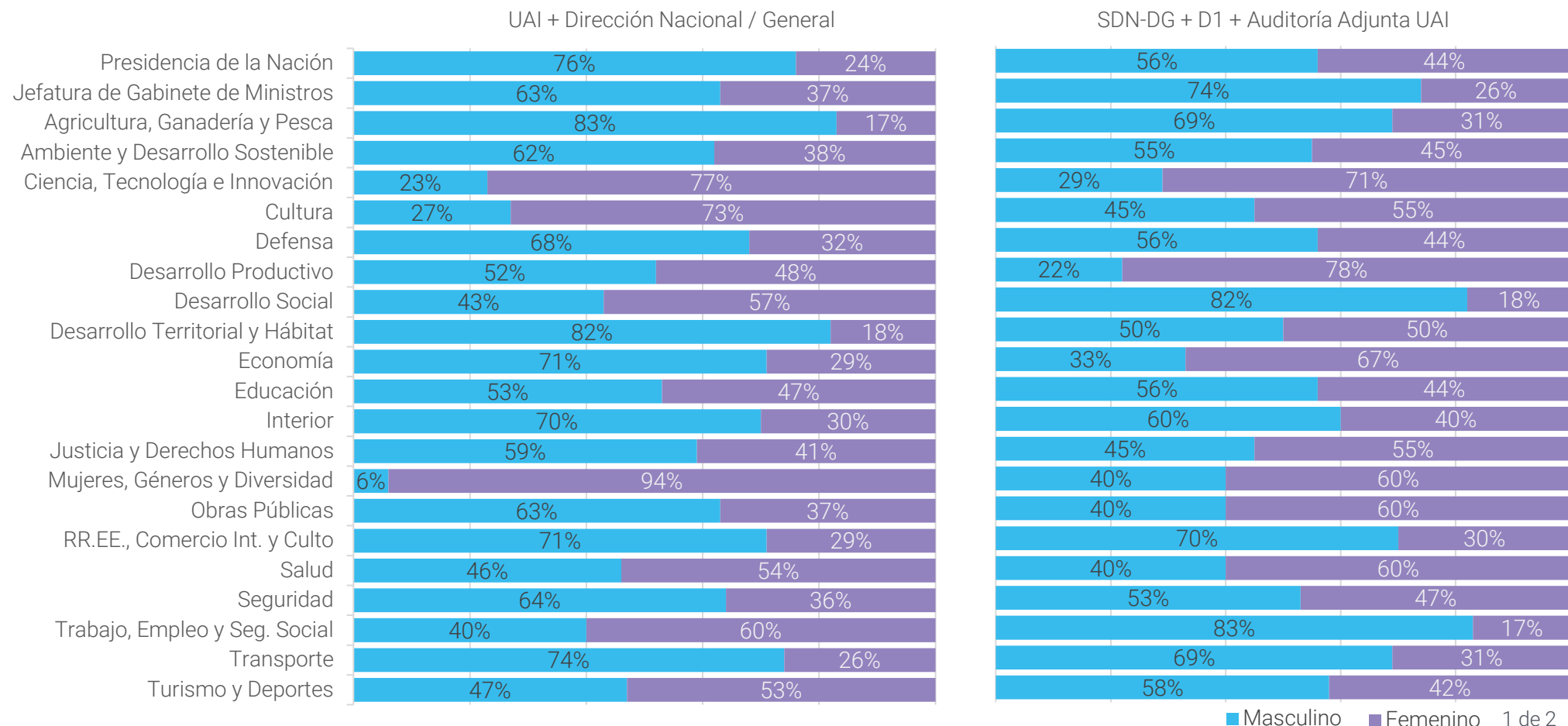
## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por género y por jerarquía organizacional de la unidad



\* SDN-DG = Subdirección Nacional / General; D1 = Dirección de Primer Nivel Operativo; D2 = Dirección de Segundo Nivel Operativo.

\* Los totales consignados son sobre cargos ocupados.

## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por género, por jerarquía organizacional de la unidad y por jurisdicción



\* UAI = Unidad de Auditoría Interna; SDN-DG = Subdirección Nacional / General; D1 = Dirección de Primer Nivel Operativo

\* Los totales consignados son sobre cargos ocupados.

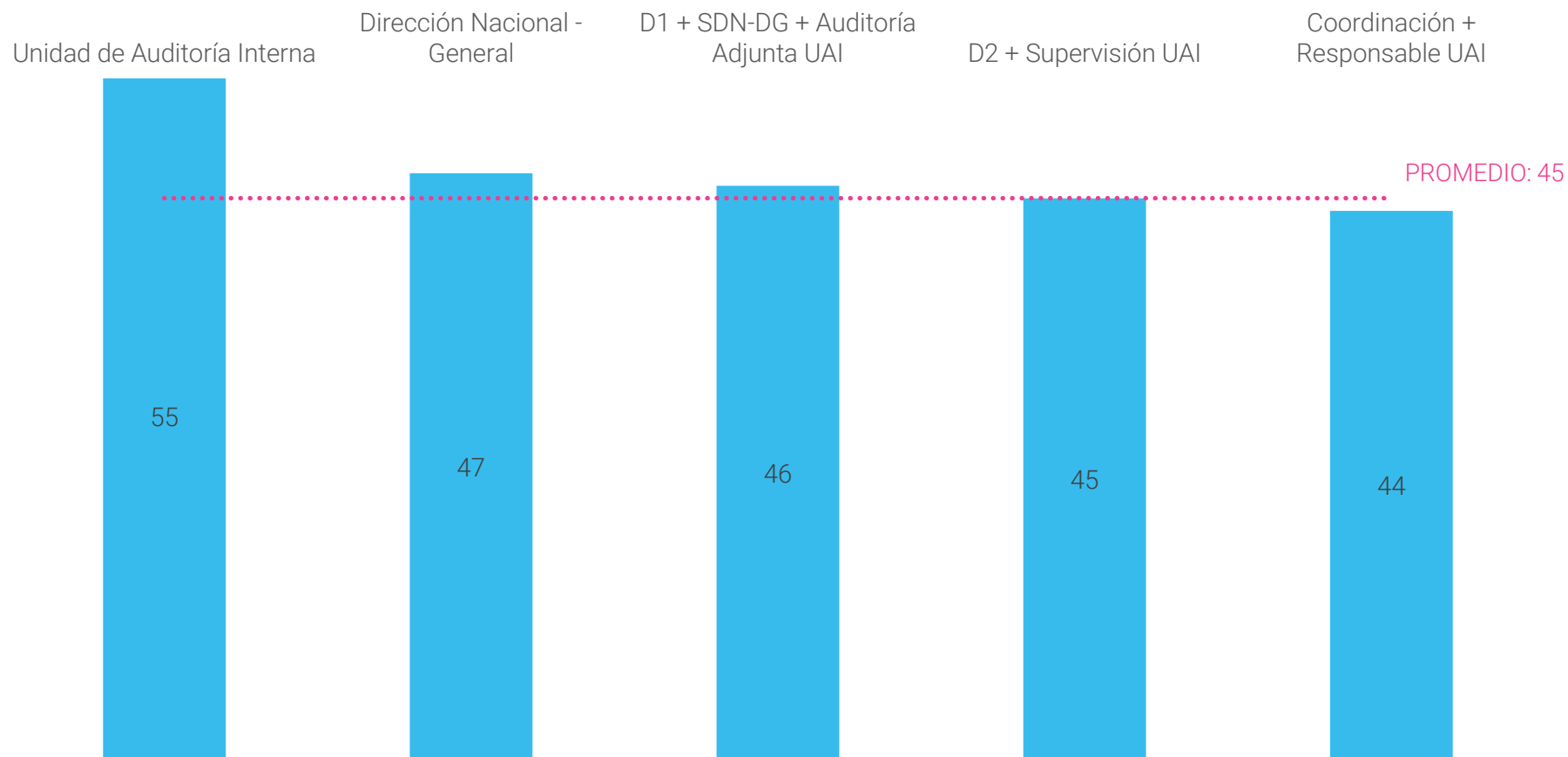
## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por género, por jerarquía organizacional de la unidad y por jurisdicción



\* D2 = Dirección de Segundo Nivel Operativo.

\* Los totales consignados son sobre cargos ocupados.

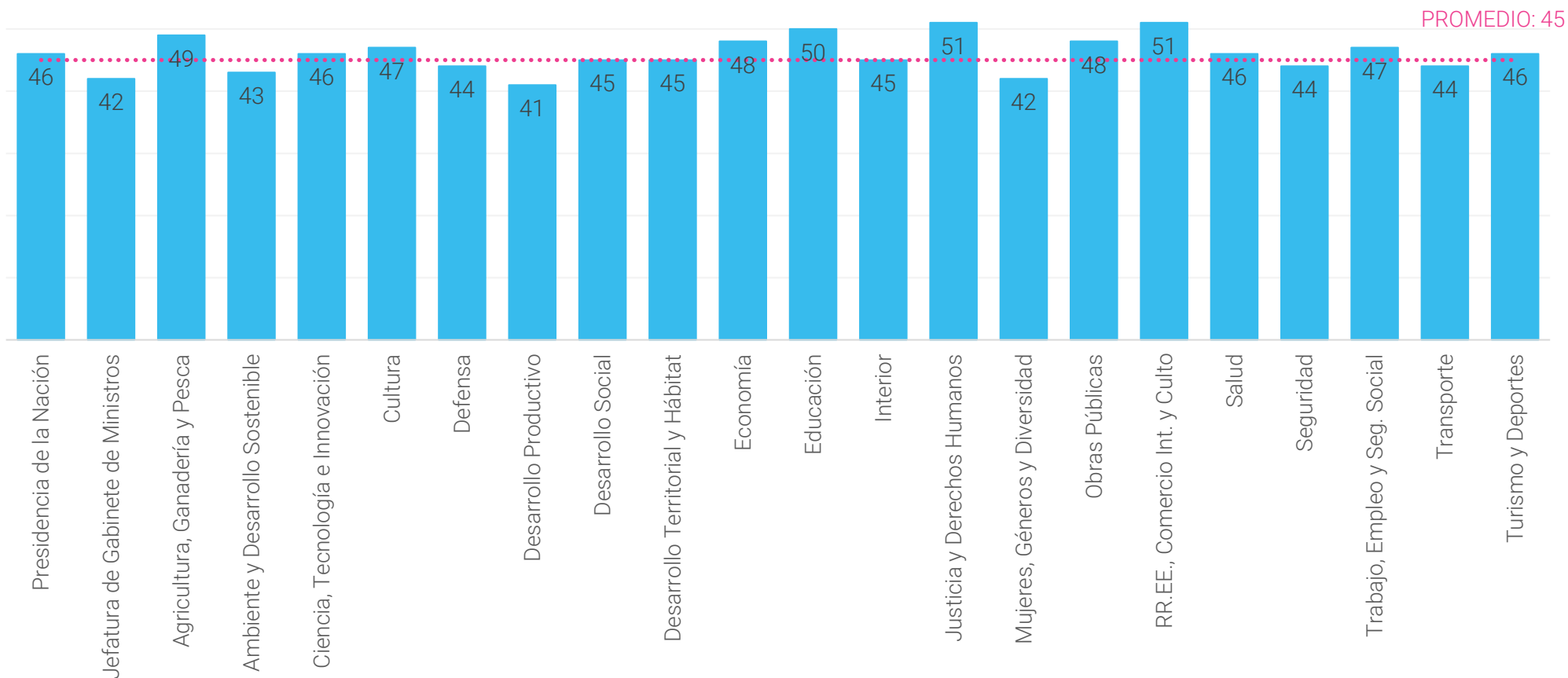
## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por edad promedio por jerarquía organizacional de la unidad



\* SDN-DG = Subdirección Nacional / General; D1 = Dirección de Primer Nivel Operativo; D2 = Dirección de Segundo Nivel Operativo.

\* Sobre cargos ocupados. El cálculo etario fue realizado mediante inferencia por número de DNI del funcionario ocupante del cargo.

## Estructura Organizativa de ADP\* - APN Centralizada: Distribución por edad promedio por jurisdicción



\* Sobre cargos ocupados. El cálculo etario fue realizado mediante inferencia por número de DNI del funcionario ocupante del cargo.